ACTA DE INSTALACIÓN

En Ica, siendo las 15:00 horas del dia 28 de noviembre del año dos mil diecisiete, se reunieron en el Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora N° 406-Red de Salud de Ica, la Comisión de Apelaciones de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud de la Unidad Ejecutora N° 406-Red de Salud de Ica, designada mediante Resolución Directoral N° 663-2017-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I./D.E de fecha 28 de noviembre de 2017, en relación a la Ley N° 30657 que autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, conformada por los siguientes funcionarios y servidores:

- Méd. **ELÍAS EDUARDO BOHÓRQUEZ MEDINA** - Presidente.
  Director Ejecutivo de la Red de Salud de Ica.
- Mag. en Adm. **MERCEDES MARÍA BERNAOLA PAREDES** - Secretaria Técnica.
  Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Abog. **LUIS AUBIN BECERRA ALVITRES** - Miembro.
  Asesor Legal Externo

Estos se reúnen con la finalidad de instalar la Comisión de Apelaciones de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud de la Red de Salud de Ica, y cumplir con las funciones señaladas en el artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 30657, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2017-SA.

El Presidente de la Comisión de Apelación da lectura a la Resolución antes señalada y, declara instalada la Comisión de Apelación.

La Comisión acuerda que a fin de cumplir con los procedimientos y los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades aprobado mediante Acta N° 001 por la Comisión Central, para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos, y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, se declara en sesión permanente en la etapa pertinente, con el objetivo de atender los recursos de apelaciones puestas de su conocimiento. Asimismo, se encarga a la Secretaria Técnica remitir copia del Acta de Instalación a la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de esta Entidad y al Responsable de Informatica para su publicación en el portal Web institucional.

No habiendo más asunto a tratar y en señal de conformidad, se firma la presente Acta, siendo las diez en punto de la mañana del mismo día, mes y año.

ELÍAS EDUARDO BOHÓRQUEZ MEDINA
Director Ejecutivo

MERCEDES MARÍA BERNAOLA PAREDES
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Abog. **LUIS AUBIN BECERRA ALVITRES**
Asesor Legal Externo